

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE NOTA ADJUNTAN-
DO COMUNICACIÓN N°001/11.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a Comisión N° CIB

Orden del día N° _____



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1088
03-10-11
HORA: 13:00
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
17 OCT 2011
MECA DE ENTRADA
N° 097 Hs. 13⁰⁰ FIRMA:

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
03/10/11
N° 280 Hs. 14:32 Firma:



AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don. Fabio MARINELLO

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. fotocopia autenticada de la COMUNICACIÓN N° 001/2011, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2011, a los efectos pertinentes.

Sin más, la saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 03 de octubre de 2011.

NOTA D.L.C.D. N° 178/2011

gy/OMV

PABLO A. GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

RAULO MOREIRA
CONCEJAL BLOQUE F.P.V.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.

FABIO MARINELLO
Vicepresidente
en cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentina



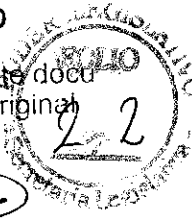
Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 03 OCT. 2011

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

COMUNICACIÓN N° 001/2011

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 54° dice: "El Municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendios;

Planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones. Organiza y coordina la defensa civil para la prevención y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofes;

que la Ruta Nacional N° 3 Comandante Luis Piedrabuena es la única Vía de Comunicación Terrestre con la Ciudad de Ushuaia;

que la Industria instalada en nuestra Ciudad depende del estado de transitabilidad de la misma para arribo de los insumos;

que desde La Comunidad de Tolhuin hasta la Ciudad de Ushuaia la cinta asfáltica presenta un gran deterioro con el consiguiente Riesgo de Accidentes que esto presenta;

que el estado de la Ruta Nacional N° 3 empeora considerablemente en este último, invierno presentando tramos en los que desapareció la capa asfáltica, transformándose en un camino de ripio;

que producto del tránsito y las características del suelo utilizado en la base de la ruta y las condiciones particulares de las zonas por donde pasa la traza ha dado como resultado grandes desniveles en la superficie asfáltica con bordes y huellas importantes que definitivamente tornan sumamente peligroso el tránsito;

que por característica topográfica del lugar (zona montañosa), resulta muy frecuente que luego de una curva cerrada o una pendiente pronunciada nos encontramos con algunos de los inconvenientes detallados anteriormente, generando la lógica situación de peligro.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

Art. 1º) SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Provincia que a través del área que corresponda se realicen acciones conjuntas con Vialidad Nacional para señalar profusamente el Sector de la Ruta Nacional N° 3 "Comandante Luis Piedrabuena" comprendido entre La Comuna de Tolhuin y la Ciudad de Ushuaia, advirtiendo el peligroso estado de la misma hasta tanto se realicen las tareas de reparación necesarias.

Art. 2º) HACER conocer la Presente Comunicación a los Señores Legisladores Nacionales y Provinciales.

Art. 3º) REGISTRAR COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Gy/OMV

PABLO A. GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

OSVALDO M. VILLEGAS
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande TDF